

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600145322** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Solicito conocer cuál es el proceso para la atención de mujeres adultas mayores por parte del IMSM.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Por lo que le informo que, si la mujer adulta mayor violentada acude a las instalaciones del IMSM y, dependiendo de la condición emocional en la que se presente, se le atiende primeramente en el área psicológica para que le brinden la contención emocional requerida; posteriormente, se pasa al área jurídica en donde se le brinda una asesoría y si fuera el caso se realiza el acompañamiento a Ministerio Público para presentar la denuncia correspondiente, así mismo, se le atiende en el área de trabajo social. Si el reporte que se realiza, lo es mediante canalización, llamada telefónica o redes sociales, se realiza la visita domiciliaria correspondiente por parte de un equipo multidisciplinario del IMSM, una vez que nos son proporcionados los datos de localización; realizada la visita detectamos la necesidad de la adulta mayor y sino es situación de violencia canalizamos al Centro Gerontológico.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 14 de Septiembre de 2022

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

